

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI-
j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 1 No. 13-42 Piso 1

Santiago de Cali- Valle, 08 de marzo de 2021

Oficio No. 297

Señores

ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

Cali Valle

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ C.C. 31.263.501

DDO: PORVENIR S.A.

RAD: 760013105005-20170043300

Por medio del presente me permito informarles que por Auto N° 297 del 08 de marzo de 2021, se ordenó:

"...Primero: **OFICIAR** a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA, con el fin de se sirva remitir a este Despacho Judicial copia de la historia laboral y **certificación del acumulado al 24 de marzo de 2011, incluyendo los rendimientos financieros** de la señora MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 31.263.501. Segundo: **CONCEDASE** el término de tres (3) días para dar respuesta a dicha solicitud. Tercero: **SE FIJA** fecha para el 15 de marzo de 2021, a las 2:00 pm, para realizar la segunda audiencia de trámite y juzgamiento. Notifíquese, firmado por la Juez ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ.

Favor al dar respuesta, relacionar la referencia.

Atentamente,

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

DBCH

INFORME DE SECRETARIA. Pasa al despacho de la señora Juez, proceso que se encuentra pendiente de requerir a Porvenir S.A. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 08 de marzo de 2021



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

AUTO No. 297

Santiago de Cali, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, procede el despacho a revisar el expediente, donde se evidencia que hace necesario requerir a Porvenir S.A. par que aporte copia de la historia laboral y **certificación del capital acumulado al 24 de marzo de 2011, incluyendo los rendimientos financieros** de la señora MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 31.263.501.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 del CPLYSS, que permite practicar pruebas de oficio el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali

DISPONE:

Primero: **OFICIAR** a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA, con el fin de se sirva remitir a este Despacho Judicial copia de la historia laboral y **certificación del capital acumulado al 24 de marzo de 2011, incluyendo los rendimientos financieros** de la señora MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 31.263.501.

Segundo: **CONCEDASE** el término de tres (3) días para dar respuesta a dicha solicitud.

Tercero: **SE FIJA** fecha para el 15 de marzo de 2021, a las 2:00 pm, para realizar la segunda audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ad5b4f669a58fd40ecc30a32f3e1e0cd1b1f56a113f4e3b3492fd60c933ef74**
Documento generado en 08/03/2021 03:29:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>